

REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA

RESOLUCIÓN N° 0608

SANTIAGO, 26 DIC. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el artículo 10 N°7 letra j) de su reglamento, contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución 392 del 26 de junio de 2015, que aprueba Manual de Abastecimiento de la Biblioteca del Congreso Nacional y sus procedimientos de compra; lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 75 del Estatuto del Personal de la Biblioteca del Congreso Nacional; la Resolución N° 353 de fecha 09 de junio de 2015, que delega facultad de firmar por orden del Director; el acuerdo primero y segundo del Acta de la Honorable Comisión Biblioteca N° 12 de 14 de Diciembre de 2012; el formulario de requerimiento de compra N° 476, de fecha diciembre 06 de 2017, de la Coordinadora del Área de Gestión de la BCN; el Formulario de "Evaluación Costos Eventual Licitación por el servicio de interpretación a lengua de señas de videos institucionales de la Biblioteca del Congreso Nacional; la orden de compra N°2020-537-SE17; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Coordinadora del Área de Gestión de la BCN, mediante formulario de requerimiento de compras N° 476 de fecha diciembre 06 de 2017, que forma parte integrante de la presente Resolución, solicita los servicios de interpretación a lengua de señas de 33 videos institucionales de la BCN.
- 2.- Que dichos servicios tienen el objetivo de poner a disposición de la comunidad sorda los videos institucionales de la BCN en lengua de señas, que permitirán el acceso a información relevante de la BCN en igualdad de condiciones que los demás, de manera didáctica y atractiva de los productos y servicios de valor histórico de la BCN, con un extensión promedio de 3 minutos por video.



3.- Que esta medida se alinea en el eje estratégico de inclusión que declara la BCN en su Planificación Estratégica 2014-2020 el cual la BCN busca ser una Institución Pública Inclusiva, Libre de Barreras y Accesible a todas las personas.

4.- Que los servicios contratados permitirán a la BCN acercarse a los ciudadanos, cuyo público objetivo se acerca a las 500.000 personas que viven con discapacidad auditiva en Chile, siendo personas que ven restringido su acceso a información de manera permanente y sistémica, que requieren de asistencia para desempeñar tareas simples que le permitan desarrollar de manera autónoma e independiente sus actividades en la sociedad, tal como lo señala la Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad.

5.-Que en la actualidad la BCN solo cuenta con Guías Legales en lengua de señas, pertenecientes al Programa Ley Fácil, sin embargo, la información existente en la BCN excede con creces lo que actualmente se dispone en lengua de señas, y que la ejecución de estos servicios permitirá incrementar progresivamente dicha información en este formato, acercando los bienes y servicios a la ciudadanía.

6.- Que se solicita la contratación de los servicios a la proveedora Srta. **Andrea Fabiana Gonzalez Vergara**, Rut N° **9.829.233-0**, por ser una persona reconocida por la ciudadanía, con amplia experiencia en la interpretación de contenidos formales y jurídicos, además de ser la imagen visible de las Guías Legales en Lengua de Señas del Programa Ley Fácil y permite mantener una línea de trabajo e imagen institucional con la ciudadanía.

7.- Que el proveedor se encuentra en Estado Hábil en el Portal www.chileproveedores.cl según certificado con fecha de emisión 06 de diciembre de 2017.

8.- Que en virtud de lo establecido en el art. 8º letra g) de la Ley N° 19.886, conforme a lo señalado en el artículo 10 N° 7 letra J del reglamento de la Ley de Compras, se autoriza recurrir al trato directo atendido que el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, circunstancias que proceden en la presente contratación considerando la cuantía de los productos que asciende **\$2.750.000 (dos millones setecientos cincuenta mil pesos)**, no resultando eficiente el uso de recursos físicos y humanos en la realización de un proceso de licitación, según Anexo "Evaluación Costos Eventual Licitación por el Servicio de Interpretación a Lengua de Señas de videos Institucionales de la Biblioteca del Congreso Nacional", y, por otro lado el costo-oportunidad de un trato directo versus una licitación, en términos de tiempo, es más eficiente y va en directo beneficio de la contratación solicitada y las necesidades de la Institución.



9.- Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria.

RESUELVO:

1.- Apruébese el trato o contratación directa con la Srta. **Andrea Fabiana Gonzalez Vergara**, Rut N° **9.829.233-0**, por el servicio de interpretación a lengua de señas de 33 videos institucionales de la BCN, por un valor de \$**2.750.000.** (dos millones setecientos cincuenta mil pesos), impuestos/retención incluidos, mediante orden de compra N°**2020-537-SE17** en www.mercadopublico.cl.

2.- Apruébese el pago a dicho proveedor, dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte de la Unidad Requirente.

3.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación Presupuestaria 999, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Felipe Vicencio Eyzaguirre

FELIPE VICENCIO EYZAGUIRRE

DIRECTOR (S)

BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL



[Handwritten signature]
CBT/FAR /MAC/MMV/ADL/col